



Ayuntamiento de Briviesca

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA Nº527 DE LA GESTIÓN DE COLONIAS DE GATOS URBANOS

1. FUNDAMENTO

Proteger a los gatos callejeros de Briviesca aplicando la legislación vigente sobre maltrato animal y todo lo contemplado en la Ordenanza Municipal para la protección de animales al igual que las demás categorías de animales establecidas en la misma.

Se realice y documente, en la medida de lo posible, un control y censo municipal de colonias felinas a través de los voluntarios y Asociaciones, identificando a los animales que las componen.

Señalar los lugares donde se encuentre las colonias felinas existentes.

Se fomenten los convenios de colaboración con Clínicas Veterinarias del municipio y Asociaciones Protectoras de Animales de la provincia para implantar de forma progresiva el método CES en Briviesca, estudiando para ello dotación de una partida presupuestaria suficiente.

Favorecer y proteger la labor de los voluntarios que cuidan las colonias estudiando acreditarles a través de la emisión de un carnet o justificante de la actividad que se obtendría tras recibir un curso.

Se realicen talleres de educación contra el abandono y maltrato animal, así como campañas que conciencien esterilización de animales domésticos.

2. OBJETO

El objeto de este procedimiento, es definir los criterios y condiciones que han de cumplirse para la gestión mediante el método CES (captura-esterilización-suelta) de las colonias controladas de gatos urbanos en el término municipal de Briviesca.

Una colonia controlada es un grupo de gatos, esterilizados quirúrgicamente, que conviven en un espacio público, y que son controlados sanitariamente y alimentados. Las poblaciones de gatos urbanos pueden tener diversos orígenes, que incluyen el abandono de animales no identificados por parte de sus propietarios, ejemplares procedentes de otras colonias que se desplazan en búsqueda de nuevos recursos, ejemplares domésticos perdidos, y camadas procedentes de gatas con propietario, no esterilizadas y de hábitos merodeadores, que han tenido a sus cachorros fuera de casa.

Una aplicación adecuada del método CES permite, con el transcurrir del tiempo, que disminuya el tamaño de las colonias y se consiga controlar el número de felinos urbanos de una forma natural y eficaz. En los casos de fuerza mayor, se desplazará la colonia a un lugar cercano, accesible para los animales y que no les supongan riesgo alguno. Controlar el tamaño de las colonias mediante su esterilización es el objetivo que el Ayuntamiento desea alcanzar con este procedimiento de gestión de colonias de gatos urbanos.

Este modelo permite:





Ayuntamiento de Briviesca

- a) Reducir o eliminar los posibles problemas que puedan surgir asociados a la presencia de gatos urbanos no controlados.
- b) Estabilizar el tamaño de las colonias, disminuyendo el volumen de animales ingresados en los centros de acogida.
- c) Favorecer la colaboración de los colectivos implicados.

Este proyecto se apoya en la labor altruista de los vecinos, colectivos y asociaciones de Briviesca, que deseen colaborar con el proyecto, además de los veterinarios, quienes junto con el Ayuntamiento trabajarán por la protección animal cumpliendo así la demanda y obligación de respeto hacia los animales.

3. COLABORADORES AUTORIZADOS

Tendrá esta consideración la persona, colectivos o asociaciones que, de acuerdo con los términos que se describan, se comprometa a ocuparse del cuidado y atención de los animales.

A cada colaborador, o grupo de colaboradores, se les asignará una colonia y sus funciones serán las siguientes:

- Captura de los animales para su registro y esterilización.
- Suelta de los mismos, una vez estén registrados y esterilizados.
- Suministro controlado de alimento adecuado, que en todo caso será pienso seco. Se podrá utilizar pienso húmedo para su captura o para tratamientos sanitarios. En cualquier caso, el alimento deberá ser aportado por los voluntarios.
- Higienización periódica de comederos y bebederos. Nunca se dejarán alimentos en el suelo y los restos se limpiarán diariamente para evitar situaciones de insalubridad. - Si se instalan areneros, limpieza periódica para asegurar las condiciones adecuadas de salubridad e higiene de la zona.
- Control de la inmigración: detección de la incorporación de nuevos ejemplares para su control sanitario y esterilización.
- Informar al Ayuntamiento sobre cualquier incidencia observada.
-

4. DESARROLLO DEL PROYECTO

4.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS COLONIAS Y SU ACONDICIONAMIENTO

El Ayuntamiento, junto con los veterinarios colaboradores, realizará una primera evaluación consistente en un estudio de la zona y de los lugares donde se encuentran los animales, número de ejemplares existentes y valoración de la situación.

Se llevará a cabo el acondicionamiento del lugar de ubicación de la colonia: retirada de basura acumulada como consecuencia directa de la colonia (restos de alimento, deyecciones, otros desperdicios, siempre derivados de la presencia de gatos) y habilitación de las zonas de alimentación (comederos y bebederos) y cobijo (se instalarán una o varias casetas, según el volumen de la colonia, para que los gatos se instalen en ellas).

De manera continua, se podrán acondicionar futuras colonias que puedan identificarse.





Ayuntamiento de Briviesca

4.2. GESTIÓN DE SOLICITUDES DE COLABORADORES AUTORIZADOS.

Una vez identificadas y acondicionadas las colonias existentes, se llevará a cabo un listado de colaboradores autorizados, que de manera voluntaria, se comprometan a colaborar con el proyecto.

El modelo de solicitud de colaborador autorizado corresponde al ANEXO I (para particulares) y al ANEXO II (para asociaciones o colectivos) y se deberá presentar en el registro del Ayuntamiento.

Una vez recibidas las solicitudes, se creará un listado de colaboradores autorizados, proporcionándoles un carnet identificativo y se les asignará la colonia o colonias que deberán gestionar.

Se realizarán las reuniones necesarias para informar a todos los colaboradores de sus funciones y poder resolver cualquier duda que pueda surgir.

4.3. CAPTURA DE LOS GATOS.

Los colaboradores autorizados, procederán a capturar los gatos de la colonia signada, siguiendo las pautas y métodos de captura que se le indiquen y siempre de manera coordinada con los veterinarios colaboradores.

4.4. REGISTRO Y ESTERILIZACIÓN

Las acciones llevadas a cabo por los veterinarios, son las siguientes:

- Evaluación previa: una vez anestesiado el animal, se comprobará el estado general y posible existencia de parasitosis externas: ácaros de oídos (*otodectes cynotis*), pulgas y garrapatas. En caso de presentarlas se realizara una limpieza y un tratamiento con fipronilo.
- Desparasitación interna: mediante medicamento de aplicación spot-on .
- Esterilización quirúrgica: se esterilizará a todos los ejemplares, incluyendo una permanencia en la clínica durante uno o dos días, según sea macho o hembra, para hacer un seguimiento de su evolución postquirúrgica; no será necesario retirar los puntos de la piel ya que se realizara con sutura reabsorbible. En el caso de las hembras, se incluye un tratamiento con antibiótico de larga acción.
- *Marcado: con el fin de detectar a los gatos ya esterilizados, se realizará un corte en la oreja a las hembras se les marcará la oreja izquierda y a los machos la oreja derecha. Se generará una ficha por cada animal, siendo titular de este el Ayuntamiento de Briviesca.*
- *Identificación: Microchipado y alta en base de datos Junta Castilla y León (SIACYL) .*
- Ficha: se cumplimentará una ficha por cada ejemplar, entregando una copia al Ayuntamiento. La ficha contendrá, como mínimo, la siguiente información:
 - Colonia de procedencia.





Ayuntamiento de Briviesca

- Responsable de la entrega
- Fecha de captura y esterilización.
- Foto.
- Reseña.
- Resultado de la evaluación sanitaria y resultado test FELV/FIV.
- Marcado externo, corte en oreja.
- Fecha de suelta.

4.5. SUELTA DE LOS GATOS.

Cuando el veterinario lo indique, se avisará a los colaboradores para la suelta de los ejemplares. Los animales serán devueltos a la misma localización donde fueron capturados o en los supuestos que así se acuerde en lugares establecidos para su reubicación.

4.6. SEGUIMIENTO Y CONTROL.

Los colaboradores autorizados comenzarán a alimentar a los gatos y a realizar el control sobre la colonia asignada, debiendo informar al Ayuntamiento de cualquier incidencia que pueda producirse.

Esta ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2024, habiéndose expuesto al público en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 236 , de fecha 11 de diciembre de 2024 , habiéndose elevado el acuerdo a definitivo por ausencia de reclamaciones en el periodo de información pública y publicada su aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985 , de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Primera modificación :

El Pleno de este Ayuntamiento , es sesión ordinaria celebrada el 25 de diciembre de 2025, acuerda la modificación provisional del punto 4 del artículo 4, publicado en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el día 11 de diciembre de 2025, habiéndose elevado el acuerdo a definitivo por ausencia de reclamaciones y publicada su aprobación definitiva ,de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985 , de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el num 24 del 5 de febrero de 2025.

Briviesca en la fecha de firma al margen

EI ALCALDE

José Solas Martínez

LA SECRETARIA

Laura Suárez Canga





Ayuntamiento de Briviesca

SOLICITUD DE COLABORADOR AUTORIZADO. COLONIAS FELINAS

ANEXO II. SOLICITUD DE COLABORADOR AUTORIZADO. COLONIAS FELINAS COLECTIVOS Y ASOCIACIONES

Solicitante	N.I.F./ C.I.F.	Apellidos y nombre/ Razón Social				
	Calle/ Plaza/ Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
	Código Postal	Municipio	Provincia		Teléfono	

Y en su re resentación

Representante	N.I.F./ C.I.F.	Apellidos y nombre/ Razón Social				
	Calle/ Plaza/ Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
	Código Postal	Municipio	Provincia	Teléfono		

DATOS DE NOTIFICACIÓN

Persona a notificar:	Medio Preferente de Notificación:
Solicitante o Representante	Notificación Postal o Notificación Electrónica

MANIFIESTA:

1. Que el colectivo o asociación a la que representa se ofrece voluntaria para gestionar las colonias de gatos urbano que le sean asignadas, siendo colaborador autorizado.
2. Que se compromete a cumplir con el procedimiento, y a seguir las instrucciones del Ayuntamiento en todo momento.
3. Que acompaña la siguiente documentación:
 - Listado de los miembros del colectivo o asociación que participarán serán directamente los colaboradores autorizados.
 - Fotocopia del DNI de todos ellos.
4. Que exonera de responsabilidad al Ayuntamiento de cuantos accidentes propios y/o daños a terceros pudieran producirse durante el desarrollo de sus tareas como colaborador autorizado.
5. Por todo ello, SOLICITA que el colectivo o asociación a la que representa, sea nombrado colaborador autorizado para la gestión y control de las colonias felinas.

En Briviesca a de de 20

Fdo.:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA (BURGOS) EXCELENTISIMO
AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA





Ayuntamiento de Briviesca

ANEXO I. SOLICITUD DE COLABORADOR AUTORIZADO. COLONIAS FELINAS PARTICULARES

Solicitante	N.I.F./ C.I.F.	Apellidos y nombre/ Razón Social				
	Calle/ Plaza/ Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
	Código Postal	Municipio	Provincia		Teléfono	

Y en su representación

Representante	N.I.F./ C.I.F.	Apellidos y nombre/ Razón Social				
	Calle/ Plaza/ Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
	Código Postal	Municipio	Provincia	Teléfono		

DATOS DE NOTIFICACIÓN

Persona a notificar:	Medio Preferente de Notificación
Solicitante o Representante	Notificación Postal o Notificación Electrónica

MANIFIESTA:

- 1 Que se ofrece voluntario para gestionar las colonias de gatos urbano que le sean asignadas, siendo colaborador autorizado.
- 2 Que se compromete a cumplir con el procedimiento, y a seguir las instrucciones del Ayuntamiento en todo momento.
- 3 Que acompaña la siguiente documentación: - Fotocopia del DNI.
- 4 Que exonera de responsabilidad al Ayuntamiento de cuantos accidentes propios y/ o daños a terceros pudieran producirse durante el desarrollo de sus tareas como colaborador autorizado.
- 5 Por todo ello, SOLICITA ser nombrado colaborador autorizado para la gestión y control de las colonias felinas.

En Briviesca a de de 20

Fdo.:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA (BURGOS) EXCELENTISIMO
AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

